



Manizales, 30 de Diciembre de 2019

Señores
EMPOCALDAS S.A E.S.P
ING. LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
La ciudad.

Ref **CONTRATO No. 0193: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA, BELALCAZAR, VITERBO Y PALESTINA"**.


Cordial saludo,

Adjunto remitimos la póliza correspondiente a la prórroga No.1 del contrato de la referencia:

1. Original de la póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento, No. 21-40-101139845. ANEXO 6.

Cordialmente,


JULIO CESAR SALGADO GALEANO
CC.75.071.082 DE MANIZALES
CONTRATISTA

redo
Contratación
30/12/19
Com. 104.


11



Manizales, 16 de diciembre de 2019

Doctor:
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato 0193 de 2019.
Asunto: Solicitud de prórroga

Cordial saludo, la presente con el fin de solicitarle se autorice la prórroga No 01 y al contrato No 0193 de 2019 que tiene como objeto: **"REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA, BELALCAZAR, VITERBO Y PALESTINA"**

El Supervisor del contrato consideran se requiere esta prórroga en un plazo de treinta (30) días contados a partir del vencimiento del plazo inicial soportado en:

- Para ejecutar las obras de reforzamiento de seguridad del bombeo La Laguna del Municipio de Belalcazar se hizo necesario la revisión del diseño inicial el cual ya ha sido revisado y aprobado en comité de obra del 5 de noviembre de 2019; para la ejecución de este diseño se requiere de la instalación de Caisson perimetrales al tanque existente, situación que viene retrasando las actividades por que el contratista ha encontrado una estratificación rocosa que requiere de la utilización de equipos demolidores que hace que el trabajo no se pueda ejecutar al ritmo esperado.
- También influye el acceso al sitio ya que solo existe una carretera que en periodos de lluvia se hace inaccesible para cualquier tipo de vehículo.

Debido a esta situación el supervisor del contrato 0193 de 2019 sugiere se autorice la prórroga No 01 al contrato 0193 en un plazo de treinta (30) días contados a partir del vencimiento del plazo contractual.

Atentamente,



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



RJO
Contratación
18/12/19
Comiso A
4.570m

02



[Handwritten signature]

LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Supervisor
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

[Handwritten signature]

VoBo ROBINSON RAMÍREZ HERNANDEZ
Jefe Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Adjunto: Carta solicitud contratista.

[Large handwritten signature]



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX. :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1

SC 4871-1

SC 4871-1



Manizales, 16 de diciembre de 2019

Doctor:
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato 0193 de 2019.
Asunto: Solicitud de prórroga


Cordial saludo, la presente con el fin de solicitarle se autorice la prórroga No 01 y al contrato No 0193 de 2019 que tiene como objeto: **"REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA, BELALCAZAR, VITERBO Y PALESTINA"**


El Supervisor del contrato consideran se requiere esta prórroga en un plazo de treinta (30) días contados a partir del vencimiento del plazo inicial soportado en:

- Para ejecutar las obras de reforzamiento de seguridad del bombeo La Laguna del Municipio de Belalcazar se hizo necesario la revisión del diseño inicial el cual ya ha sido revisado y aprobado en comité de obra del 5 de noviembre de 2019; para la ejecución de este diseño se requiere de la instalación de Caisson perimetrales al tanque existente, situación que viene retrasando las actividades por que el contratista ha encontrado una estratificación rocosa que requiere de la utilización de equipos demolidores que hace que el trabajo no se pueda ejecutar al ritmo esperado.
- También influyó el acceso al sitio ya que solo existe una carretera que en periodos de lluvia se hace inaccesible para cualquier tipo de vehículo.

Debido a esta situación el supervisor del contrato 0193 de 2019 sugiere se autorice la prórroga No 01 al contrato 0193 en un plazo de treinta (30) días contados a partir del vencimiento del plazo contractual.

Atentamente,


LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Supervisor
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.


Roberto ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Jefe Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Adjunto: Carta solicitud contratista.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



Manizales, 12 de Diciembre de 2019

Señores
EMPOCALDAS S.A E.S.P
Attn. ING. ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
La ciudad.

Ref **CONTRATO No. 0193: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA, BELALCAZAR, VITERBO Y PALESTINA"**.


Cordial saludo,

En el desarrollo del contrato de la referencia de los municipios de Viterbo, Palestina, Belalcazar y el corregimiento de Arauca, solo se ha presentado una dificultad para terminar toda la obra en el plazo contractual; esta se presenta en el reforzamiento de seguridad del bombeo la laguna del municipio de Belalcazar, debido a que los diseños iniciales de este reforzamiento no podían ejecutarse ya que se ponía en riesgo la estabilidad estructural del tanque existente, por tal razón fue necesario rediseñar este reforzamiento y la autorización para ejecutar parcialmente el nuevo diseño me fue dado en el comité de obra del 05 de Noviembre de 2019, siendo el plazo restante del contrato insuficiente para ejecutar dichas obras.

Por este motivo solicito comedidamente me sea prorrogado el plazo del contrato en 30 días calendario.

Atentamente,


JULIO CESAR SALGADO GALEANO
CONTRATISTA

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: lunes, 16 de diciembre de 2019

Objeto de la contratación: PRORROGA 01 CONTRATO No 0193/2019 QUE TIENE POR OBJETO: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA, BELALCAZAR, VITERBÓ Y PALESTINA"

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: En la actualidad se ejecutan las obras relacionadas al contrato 0193 de 2019 y que tiene como fecha de vencimiento el próximo 23 de diciembre de 2019 y se requiere de la prórroga No 01 con el fin de cumplir con el objeto contractual.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad:

- Para ejecutar las obras de reforzamiento de seguridad del bombeo La Laguna del Municipio de Belalcazar se hizo necesario la revisión del diseño (nial el cual ya ha sido revisado y aprobado en comité de obra del 5 de noviembre de 2019; para la ejecución de este diseño se requiere de la instalación de Caisson perimetrales al tanque existente, situación que viene retrasando las actividades por que el contratista ha encontrado una estratificación rocosa que requiere de la utilización de equipos demolidores que hace que el trabajo no se pueda ejecutar al ritmo esperado.
- También influye el acceso al sitio ya que solo existe una carretera que en períodos de lluvia se hace inaccesible para cualquier tipo de vehículo.

Conveniencia: Conviene realizar la presente prórroga que facilita el cumplimiento del objeto contractual del contrato No 0193/019, beneficiando a la comunidad garantizado el correcto funcionamiento de la planta de bombeo La Laguna en el Municipio de Belalcazar.

Oportunidad: Se cuenta en el sitio con el ingeniero que ejecuta las obras del contrato No 0193 de 2019; este cuenta con el personal, equipos y proveedores para garantizar llevar a buen término la totalidad de las obras.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio: A la fecha los que corresponden al contrato 0193/2019.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevarán a contratar a la persona natural o jurídica: LA MISMA SOLICITADA EN EL CONTRATO 0193 DE 2019

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado.				-

PRESUPUESTO

Vigencia actual 2019	Vigencia futura 2020	Total Total vigencias
		-

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
Total CDP		-

Centro de costos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica												
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma; y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija:	Sí aplica												
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor; facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica												
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica												
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica												
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Sí aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	Sí aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							Sí aplica
Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
En la columna "Número de certificado" se debe indicar el número de certificación de la tubería.													
En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón													

Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	Sí aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Sí aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Sí aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	Sí aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Sí aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Sí aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS

Plazo de ejecución: TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista

autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Si aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Si aplica
Contribución Especial (5%)	Si aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
Luis Fernando Arias Vásquez	Ingeniero de Zona

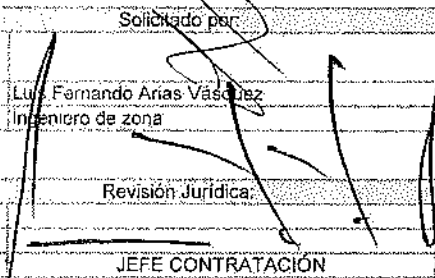
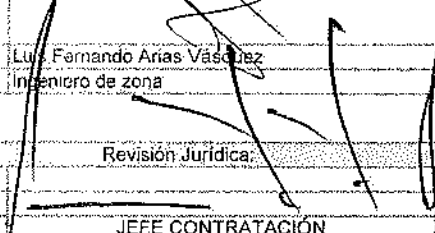
GARANTÍAS

Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Si aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Si aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Si aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Si aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Si aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Si aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Si aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por	
Firma	
Nombre	Luis Fernando Arias Vasquez
Cargo	Ingeniero de zona
Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN

Aprobado por	
Firma	
Nombre	ROBINSON CAMIREZ HERNANDEZ
Cargo	Jefe de Planeación y Proyectos

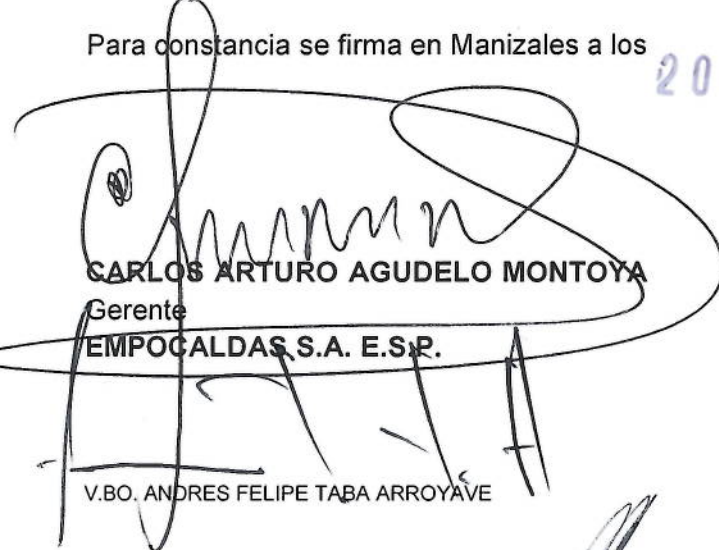
PRÓRROGA NO. 01 AL CONTRATO 0193 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA, BELALCÁZAR, VITERBO Y PALESTINA.

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **JULIO CESAR SALGADO GALEANO** identificado con cédula de ciudadanía **75.071.082** de Manizales, Caldas, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 0193 de 2.019 suscrito entre las partes el día 14 de agosto de 2.019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0193 de 2019, el cual tiene como plazo 105 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio. 2) Que el acta de inicio fue suscrita por las partes el 09 de septiembre de 2019. 3) Que según el estudio de necesidad de contratación presentado el 16 de diciembre de 2019 se especifica que *“Para ejecutar las obras de reforzamiento de seguridad del bombeo La Laguna del Municipio de Belalcázar se hizo necesario la revisión del diseño inicial el cual ya ha sido revisado y aprobado en comité de obra del 05 de noviembre de 2019; para la ejecución de este diseño se requiere de la instalación de Caisson perimetrales al tanque existente, situación que viene retrasando las actividades porque el contratista ha encontrado una estratificación rocosa que requiere de la utilización de equipos demolidores que hace que el trabajo no se pueda ejecutar al ritmo esperado. También influye el acceso al sitio ya que solo existe una carretera que en periodos de lluvia se hace inaccesible para cualquier tipo de vehículo. Conviene realizar la presente prórroga que facilita el cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 0193 de 2019, beneficiando a la comunidad garantizando el correcto funcionamiento de la planta de bombeo La Laguna en el Municipio de Belalcázar. Se cuenta en el sitio con el Ingeniero que ejecuta las obras del contrato No. 0193 de 2019; este cuenta con el personal, equipos y proveedores para garantizar llevar a buen término la totalidad de las obras”*. 4) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: *“las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”*. 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P encuentra ajustada y motivada la prórroga de este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se registrará.

por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0193 de 2019 **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

20 DIC 2019


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

V.BO. ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE


JULIO CESAR SALGADO GALEANO

Contratista


V.BO. ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ


V.BO. FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ


Elaboró: Sebastián Díaz Valencia.

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ACTUALIZACIÓN PRÓRROGA N 1.**



CONTRATO NO. 0193 DE 2019

OBJETO REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA, BELALCAZAR, VITERBO Y PALESTINA

MUNICIPIO ARAUCA, BELALCAZAR, VITERBO Y PALESTINA
 VALOR \$1.074.308.341
 CONTRATISTA JULIO CESAR SALGADO GALEANO
 CC 75071082

PLAZO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 21 DE ENERO DE 2020

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101280789
 POLIZA DE RESP. CIVIL EXT. No 21-40-101139845

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	9-sep-19	26-abr-20	\$ 322.292.502,30
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	9-sep-19	26-ene-23	\$ 214.861.668,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 214.861.668,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	9-sep-19	26-abr-20	\$ 322.292.502,30

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARA CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO DE LA OBRA

REQUISITOS LEGALIZACION

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0193 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS.

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

30 DIC 2019

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
 Gerente

Juan Camilo A.

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
 Secretario General



Manizales, 26 de Diciembre de 2019

Señores
EMPOCALDAS S.A E.S.P
ING. LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
La ciudad.

Ref **CONTRATO No. 0193: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA, BELALCAZAR, VITERBO Y PALESTINA"**.

Cordial saludo,

Adjunto remitimos las pólizas correspondientes a la prórroga No.1 al contrato de la referencia:

1. Original de la póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento, No. 21-40-101139845. ANEXO 5.
2. Original de la póliza de cumplimiento particular, No. 21-45-101280789. ANEXO 3.

Cordialmente,


JULIO CESAR SALGADO GALEANO
CC.75.071.082 DE MANIZALES
CONTRATISTA

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101280789		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 23 12 2019			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 09 09 2019			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 26 12 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SALGADO GALEANO, JULIO CESAR							IDENTIFICACIÓN CC: 75.071.082				
DIRECCIÓN: KR 24 NRO. 20 - 08							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8849348	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento

21-45-101280789

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Firma]

FIRMA TOMADOR

HEBICRUZ



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-40-101139845		ANEXO 5		
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO			
23	12	2019	09	09	2019	00:00	26	03	2020	23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SALGADO GALEANO, JULIO CESAR		IDENTIFICACIÓN CC: 75.071.082	
DIRECCIÓN: KR 24 NRO. 20 - 08		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8849348	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		ADICIONAL:	
		TELÉFONO 8867080	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE OBRA NO. 0193 DE 2019, RELACIONADO CON REALIZAR LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA, BELALCAZAR, VITERBO Y PALESTINA

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLMV	09/09/2019	26/03/2020	\$322,292,502.30	\$322,292,502.30

26/04/2020

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE ACUERDO A PRORROGA NO.01 DE FECHA 20/12/2019

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****2,000.00	\$ *****2,280.00	\$ *****14,280.00	\$ *****322,292,502.30	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
RUBEN DARIO VELASQUEZ & CIA. S. EN	143634	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101139845

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samián - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Manizales, 30 de diciembre de 2.019.

**SEÑOR
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
INGENIERO DE ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización Prórroga N° 1 contrato 0193 de 2.019

A través del presente remito a usted copia de la prórroga N° 1 al Contrato de Obra N° 0193 de 2.019, cuyo objeto es: **REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTO DE ARAUCA, BELALCAZAR, VITERBO Y PALESTINA, CALDAS.** Suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **JULIO CESAR SALGADO GALEANO** Y del cual usted fue designado como supervisor.

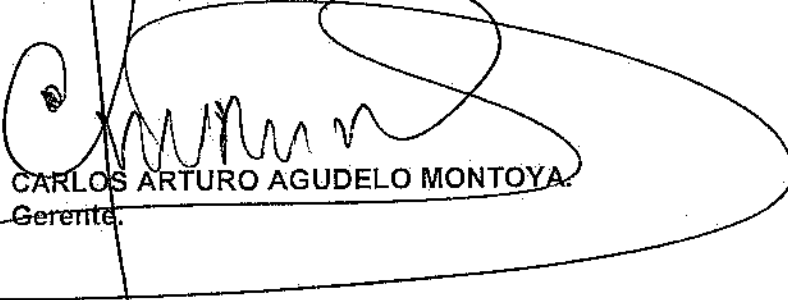
Contratista: **JULIO CESAR SALGADO GALEANO**
Dirección: Carrera 24 N 20-08
Teléfono: 8849348

Adjunto los documentos para tener en cuenta en su ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia de la prórroga.
- Legalización de pólizas.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.
Gerente.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1

SC 4871-1

SC 4871-1